



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO DE PERSONAL

CANCELA ASIGNACION PROPORCIONAL
DE PROFESOR ENCARGADO DE ESCUELA
“PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1932 /

QUILLÓN, 26 MAR 2024

VISTOS:

- a) D.A. N° 1.523 de fecha 20-03-2023 que nombra como Profesor Encargado al Sr. Héctor Barriga Poblete hasta el 29-02-2024.
- b) D.A. N° 1.696 de fecha 18-03-2024 que nombra como Profesora Encargada a la Docente Flor Muñoz Espinoza a contar del 13-03-2024.
- c) Decreto N° 4.471 de fecha 23 de noviembre de 2018, término de contrato por fallecimiento de la titular.
- d) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- e) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- f) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- g) Ley 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- h) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- i) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- j) D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021, que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- k) D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que nombra Subrogancia de Secretario Municipal a Don Eduardo Fuentes Heredia.
- l) D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
- m) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- n) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**CANCÉLESE:** al docente **HECTOR BARRIGA POBLETE**, RUT. RUT. [REDACTED] Titular de 44 horas, la asignación de Profesor Encargado de Escuela “Pedro Enrique Torres Sabelle”, los días desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 12 de marzo del año 2024.

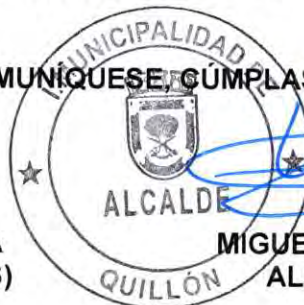
2.- **CANCÉLESE:** al docente, las asignaciones e incentivos correspondientes al cargo.

3.- **IMPÚTESE:** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21. 02 Personal a contrata; del programa de integración escolar y Subvención regular del presupuesto de educación 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj. -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM